



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLÁNTICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SÉPTIMA DE DECISION CIVIL FAMILIA**

Barranquilla, octubre veintisiete (27) del año Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación 40.154_(08 -001 -31 -03 -004-2012-00016-01)

Magistrada Sustanciadora. - DRA. VIVIAN VICTORIA SALTARIN JIMENEZ

Leído el informe secretarial que antecede y como quiera que la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil, mediante proveído adiado 1º de septiembre de 20210, casó la Sentencia de fecha 20 de octubre de 20217 adicionada el 25 del mismo mes y año proferidas por esta Sala de Decisión; y como quiera que no se encuentra pendiente realizar trámite alguno a cargo de esta Sala, procede disponer la devolución del expediente al juzgado de primer grado.

En consecuencia, de lo anterior, esta Sala Unitaria de Decisión,

RESUELVE

1.-Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia mediante proveído del 1º de septiembre de 2021.

2.-Ordenar que por la Secretaría de esta Sala Civil - Familia, remita al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Barranquilla el expediente físico contentivo del proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual adelantado por la Sociedad PUBLINET LTDA contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A., radicado bajo el No interno 40.154, C.U. 08-001-31-03-004-2012-00016-01, para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

Magistrada

02

Firmado Por:

Vivian Victoria Saltarin Jimenez

Magistrada

Sala 007 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla – Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8326122d299076246d4b95d23aef496c8b4d6a9ecb2ebb90bf337956e6b49a1d
Documento generado en 26/10/2021 11:59:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 45 No. 44-12 Oficina 304
Telefax: (5) 3885005 Ext. 3028
Correo Electrónico: scf08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

